

DECRETO N° 0082

SANTA FE, 26 JUL 2018

VISTO:

El Expte. N° 37.081/18 (Cám. Sen.) y el Decreto N° 0056/18 a través del cual se realiza el llamado a Licitación Pública N° 02/18 tendiente a la locación de un inmueble con destino a oficinas pertenecientes a este Cuerpo;

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 97, surge que realizó su oferta el señor Valentín Néstor HAQUIN;

Que tal como consta de fs. 44 a 56 de autos, se realizaron las pertinentes publicaciones del aludido llamado;

Que del Informe de Preadjudicación obrante a fs. 115, el órgano de evaluación interviniente recomienda adjudicar al señor Valentín Néstor HAQUIN – LE N° 6.222.805, la Licitación Pública N° 02/18, referida al alquiler del inmueble propuesto en la oferta sito en calle 4 de Enero N° 1576 de la ciudad de Santa Fe, por un periodo de 36 (treinta y seis) meses;

Que por el tiempo que dure dicho alquiler, se ha pactado la suma total de \$ 4.534.200,00.- (Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS), pagaderos de la siguiente forma: *a)* Del mes 1 (uno) al mes 12 (doce) un monto mensual de \$ 110.000,00.- (Pesos Ciento Diez Mil); *b)* Del mes 13 (trece) al mes 24 (veinticuatro) un monto mensual de \$ 127.850,00.- (Pesos Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta) y *c)* Del mes 25 (veinticinco) al mes 36 (treinta y seis), un monto mensual de \$ 140.000,00.- (Pesos Ciento Cuarenta Mil), en un todo de acuerdo a la mejora de ofertas del proponente que corre agregada a fs. 98/99 de autos;

Que están a cargo de este Cuerpo los pagos de los valores correspondientes a los servicios de agua corriente y obras sanitarias prestados en el aludido domicilio;

Que esta gestión se halla encuadrada en los alcances del Art. 140 de la Ley N° 12.510;

Que atento a lo expuesto, es procedente en consecuencia, el dictado del presente decisorio;

Por ello;

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CON LA RÚBRICA DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: Adjudicase al señor Valentín Néstor HAQUIN – LE N° 6.222.805 con domicilio real y constituido en Avenida General López N° 3052 de Santa Fe, la Licitación Pública N° 02/18, referida al alquiler del inmueble propuesto en la oferta/



CARLOS A. BERMUDEZ
Secretario Administrativo
CAMARA DE SENADORES

///Hoja 1 de 2 ///

///

//sito en calle 4 de Enero N° 1576 de la ciudad de Santa Fe, por un período de 36 (treinta y seis) meses, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, integrante del Decreto N° 0056/18 de la Comisión Permanente de Gestión y Administración, a través del cual se efectuó el llamado de tal proceso licitatorio.-

ARTÍCULO 2º: Fijase en concepto de alquiler del inmueble descripto en el artículo precedente y por el tiempo de duración del mismo, la suma total de \$ **4.534.200,00.- (Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS)**, pagaderos de la siguiente forma: **a) Del mes 1 (uno) al mes 12 (doce)** un monto mensual de \$ **110.000,00.- (Pesos Ciento Diez Mil)**; **b) Del mes 13 (trece) al mes 24 (veinticuatro)** un monto mensual de \$ **127.850,00.- (Pesos Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta)** y **c) Del mes 25 (veinticinco) al mes 36 (treinta y seis)**, un monto mensual de \$ **140.000,00.- (Pesos Ciento Cuarenta Mil)**, quedando a cargo de este Cuerpo los pagos de los valores correspondientes a los servicios de agua corriente y obras sanitarias prestados en el aludido domicilio por la empresa que corresponda.-

ARTÍCULO 3º: Impútese esta erogación a **SERVICIO 11 - CAMARA DE SENADORES - PROGRAMA o CAT. EQUIVALENTE 16 - SUB-PROGRAMA 0 - PROYECTO 0 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0 - OBRA 0 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES**, del presupuesto vigente, encuadrándose la presente gestión con lo estipulado en la Ley N° 12.510 (Art. 140) y las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 y Expte. N° 36.392 DBR del 08-02-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-



JOSE BAUCERO
SENADOR PROVINCIAL
Comisión Permanente de
Gestión y Administración

DANILO CAPITANI
SENADOR PROVINCIAL
COMISION PERMANENTE DE
GESTION Y ADMINISTRACION

EMILIO MICHING
SENADOR PROVINCIAL
COMISION PERMANENTE DE
GESTION Y ADMINISTRACION

RUBÉN PIROLA
SENADOR PROVINCIAL
COMISION PERMANENTE DE
GESTION Y ADMINISTRACION

HUGO J. RASETTO
SENADOR PROVINCIAL
Comisión Permanente de
Gestión y Administración

EDUARDO ROSCONI
SENADOR PROVINCIAL
COMISION PERMANENTE DE
GESTION Y ADMINISTRACION

CARLOS AL. BERMÚDEZ
Secretario Administrativo
CAMARA DE SENADORES

BON CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES

///Hoja 2 de 2 ///